



GOBIERNO REGIONAL

PIURA

PROY. N°	548
2	ENE 2023

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

01 FEB 2023

## Resolución Directoral Regional N° 000741 2023



VISTO, el Expediente N° 03161-2023, sobre encargatura de Director / Directora General y documentación que se adjunta en un total de ocho (08) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 32 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se establece que el puesto de director general de los IES y EEST no está comprendido dentro de la carrera pública docente regulada en la presente ley y son seleccionados por concurso público de méritos abierto.



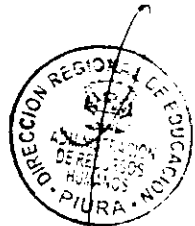
Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que en tanto no se designe a directores generales de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior Tecnológica (EEST) el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el Ministerio de Educación para tal efecto;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, mediante la Ley N° 31653, Ley que modifica la Ley N° 30512, se modifica el artículo 32 disponiendo que los directores generales de las IES, EESP y EEST están comprendidos dentro de la carrera pública;

Que, de conformidad con la tercera disposición complementaria final de la Ley N° 31653, se deroga o se deja sin efecto toda norma que se oponga a dicha ley; por lo que la norma técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU queda sin efecto en el extremo de las disposiciones referidas al proceso de encargatura de director general, correspondiendo emitir una normativa que ajuste dicho proceso a la Ley N° 31653;

En atención a lo expuesto y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 31653, resulta necesario ampliar temporalmente la encargatura de director general del IEST "Huarmaca"- Huarmaca, hasta que se emita la nueva normativa y se lleve a cabo el proceso de encargatura.



Que, las encargaturas temporales no afectan el derecho al goce de vacaciones, las cuales se programan durante el año académico 2023, a efectos de no configurar una doble percepción;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR,** la ampliación de la encargatura de funciones de Director (a) General del IEST/IES

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : OJEDA PACHECO, WAGNER EFRAIN  
 DOC. DE IDENTIDAD(N° DNI) : 03243190  
 FECHA DE NACIMIENTO : 07/11/1958  
 SEXO : MASCULINO  
 CATEGORÍA CPD : 2  
 CÓDIGO DE PLAZA : 521441214116

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA  
 INSTITUCION EDUCATIVA : IESTP "HUARMACA"- HUARMACA  
 CÓDIGO DE PLAZA : 521441214116  
 CARGO : DOCENTE (FUNCIONES DE DIRECTOR)  
 JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas (30 excepcionalmente)  
 MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO  
 VIGENCIA : Desde el 01.01.2023 hasta el 31.05.2023

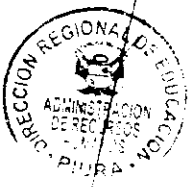
**Artículo 2.- NOTIFICAR,** al administrado la ampliación de la encargatura de funciones de Director General del IEST/IES "HUARMACA" - HUARMACA.

**Artículo 3.- Aféctese** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

**Regístrese y comuníquese,**



JOSE WILMER LOAIZA NIÑO  
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
 PIURA



JWLN/DREP  
 FPM/DOADM  
 ECC/ RA.RR.HH  
 JEZP/ESP.ADM.  
 Ver.-